

¿Qué te apuestas...?

Escrito por Antonio Linares
Miércoles 27 de Julio de 2011 00:00

En sesenta años me he encontrado tres veces delante de un juez y siempre en plan demandante. Nada de importancia: un accidente de tráfico donde un furgón de Coca Cola perjudicó la parte trasera de mi Mini 850 y dos ligeros enfrentamientos con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El primer juicio estaba claro; el joven conductor se despistó un poco mientras piropeaba a un par de jamonas que esperaban para cruzar el semáforo y no observó que el Mini frenaba para ceder el paso a otros peatones que cruzaban por la calle adyacente. Tres meses sin carné y que pase el que sigue.

Los otros dos juicios fueron calcaditos: una parte que atestigua una cosa y la otra parte que afirma lo contrario. En ambos casos, cuando llegué a casa hice el mismo comentario: si yo fuese el juez y tuviese que fallar por lo que en el juicio se ha dicho, sería incapaz de tomar una determinación, en cuyo caso dejaría las cosas como están; en otras palabras, hemos perdido. Y no. Dándose idénticas circunstancias, perdí el primero y gané el segundo; a lo mejor es que a la juez, más sensible por aquello de mujer, le di pena y arrimó la ley a mi sardina.

Y si en sesenta años estuve tres veces ante un juez, en seis meses ha estado dos veces más. Por el mismo motivo pero al revés. Me explico. En el primer caso era yo el demandado por incumplimiento de contrato; en el segundo caso era yo el demandante por incumplimiento de contrato. Y el resultado también ha sido el mismo, o casi: el demandado siempre pierde. O sea, que en seis meses he perdido un juicio por el que tengo que pagar X€ de “*indemnización*” y he ganado un juicio por el que tengo que cobrar Y€ por “*pagos no satisfechos*”.

Diferencia poco importante cuantitativamente pero importantísima desde un punto de vista cualitativo: Yo debo “*indemnizar*” pero no tengo derecho a ser “*indemnizado*”, sólo puedo aspirar a que se me pague lo que se me debe.

¿Qué pasaría si yo dejase de pagar la indemnización? Clarísimo: embargo inminente.

¿Qué te apuestas...?

Escrito por Antonio Linares

Miércoles 27 de Julio de 2011 00:00

¿Qué pasará si dejan de pagarme lo que me deben? ...

¿Qué apostáis a que el deudor del segundo juicio se declara insolvente, no paga y, encima, no le pasa nada?

Al fin y al cabo quien ha de cobrar es un simple quiosquero...



Antonio Linares (Quiosquero) desde Barcelona

Desde mi Retiro